

Sachaca, 10 de Septiembre del 2019

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2019-MDS, el Oficio N° 0077-2019-MIMP-PNCVFS-COORDINACION REGIONAL-AREQUIPA, el Oficio N° 342-2019-ALC-MDS, el Oficio N° 238-2019-IXMACREPOL AREQUIPA/UNIADM-AREINF, el Informe N° 00286-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Dictamen N° 72-2019-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2019-MDS se Aprueba la Suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, el cual tiene como Objeto la Cesión en Uso del Segundo Piso del inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones Manzana H, Lote 12 , Zona B , inscrito bajo Código de Predio P06099242 del Registro de Predios de la Zona Registral XII-Sede Arequipa a favor del citado Ministerio, para el funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Sachaca .

Que, mediante el Oficio N° 077-2019-MIMP-PNCVFS-COORDINACION REGIONAL-AREQUIPA el Coordinador Regional Arequipa del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita la modificación del Convenio de Cesión en Uso mencionado, entendiéndose que este debe suscribirse con la Policía Nacional del Perú, ya que el espacio a cederse será a favor de la Comisaria PNP de Pampa de Camarones.

Que, mediante el Oficio N° 238-2019-IXMACREPOL AREQUIPA/UNIADM-AREINF el Jefe de la IX Macro Región Policial Arequipa requiere que se formalice la entrega de ambientes para la instalación de un Centro de Emergencia Mujer en el segundo nivel de la Comisaria PNP de Pampa de Camarones.

Que, mediante el Informe N° 00286-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita que se coordine con la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDS y poder realizar el trámite correspondiente según lo solicitado.

Que, mediante el Dictamen 72-2019-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que aparece de los antecedentes que el Coordinador Regional Arequipa del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Jefe de la IX Macro Región Policial Arequipa coinciden en que la Cesión en Uso del local destinado al funcionamiento del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Sachaca debe ser celebrado a favor de la Policía Nacional del Perú, para que esta los destine a los fines y objetivos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIMP y el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú. Conforme a lo evaluado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el propio MIMP indica que el Convenio deberá ser pactado y firmado por la Macro Región Policial Arequipa, que se encargará de brindar las condiciones necesarias junto a la Comisaria para la atención integral del Centro de Emergencia Mujer dentro del distrito de Sachaca, siendo ello así corresponde que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2019-MDS. En cuanto a los términos de la Cesión en Uso, estos se mantienen en su integridad sin variación, a excepción de la beneficiaria de la Cesión en Uso. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos debiendo emitirse el Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del Convenio de Cesión en Uso ya mencionado.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.





Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Septiembre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y LA IX MACRO REGIÓN POLICIAL AREQUIPA**, el cual tiene como Objeto la Cesión en Uso del Segundo Piso del inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones Manzana H, Lote 12, Zona B, inscrito bajo Código de Predio P06099242 del Registro de Predios de la Zona Registral XII-Sede Arequipa a favor de la citada IX Macro Región Policial Arequipa para el funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Sachaca.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** la firma del Convenio indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de este.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que el plazo del Convenio mencionado regirá desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2022.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N°035-2019-MDS.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a Gerencia de Asesoría Jurídica, a Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Área Funcional de Control Patrimonial el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la IX Macro Región Policial Arequipa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eras Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

